



Auditoría



RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/010/2024

Perla Nayali Mercado Acóves
Subsecretaría de Contraloría Ciudadana

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas treinta minutos, del día 07 siete de febrero del año 2026 dos mil veintiseis, las personas servidoras públicas CC. Lic. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y Jefe de grupo responsable de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora, todos las señados adscritos a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, del Gobierno Municipal de Guadalajara, nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, con domicilio en la Av. 5 de febrero #219, Col. Las Conchas, C.P. 44460, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de la C. Norma Angélica Aguirre Varela, Coordinadora General de Combate a la Desigualdad, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales para votar N1-ELIMINADO 13 tercera; e N2-ELIMINADO 13 cuarta; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Federal Electoral.

Para los efectos del desahogo de los trabajos, la suscrita ante se contrata, se solicita a la C. Norma Angélica Aguirre Varela, Coordinadora General de Combate a la Desigualdad, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía N3-ELIMINADO 13 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez botejado el documento se le devuelve por así corresponder.

A continuación se solicita a la C. Norma Angélica Aguirre Varela, Coordinadora General de Combate a la Desigualdad, designe a (2) dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: CC. Perla Nayali Mercado Acóves, Enlace Jurídico y Cinthia Alejandra Sotomayor González Secretaria Particular, quienes se identifican ambas con credencial para votar expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral con número

Perla Nayali Mercado Acóves

Jud

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



N4-ELIMINADO 13a primera y la segunda N5-ELIMINADO 14 quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría a la Dirección del Programa Guadalajara Presente, misma que tuvo como objeto y alcance: "Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del Programa de Buenas a la Escuela, en relación con la asignación de proveedores, canje y pago de vales para útiles escolares, así como la debida comprobación de los gastos de logística" Auditoría que se inició mediante Orden de Auditoría AAD/010/2024 de fecha 28 veintiocho de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.

Se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por el personal de la Dirección de Guadalajara Presente; así mismo, que en el informe final entregado mediante oficio DA/024/2025 de fecha 05 de febrero de 2025 dos mil veinticinco se concluye que, la extinción de la Dirección del Programa Guadalajara Presente y la falta de atribuciones contempladas en el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara hacen que las recomendaciones correctivas y preventivas se consideren sin materia, dada la imposibilidad de aplicar medidas correctivas en este contexto y la naturaleza irreparable de los hechos señalados.

La Auditoría AAD/010/2024 adquiere el estatus de concluida, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos del 25 al 33 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal del Guadalajara, para los efectos legales que correspondan.

No hablando más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:50 catorce horas cincuenta minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



POR LA ENTIDAD AUDITADA

C. Norma Angélica Aguilar Varela
Coordinadora General de Combate a la
Desigualdad

POR LA CONTRALORIA CIUDADANA

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos
Director de Auditoría

TESTIGO

Perla Noysi Mercado Aceves
Enlace Jurídico

Miguel Ángel Méndez Saldaña
Jefe de grupo responsable de la auditoría

TESTIGO

Cinthia Alejandra Soto Mayor González
Secretaría Particular

Sofía Ramírez Estrada
Jefa de Departamento

Jessika de Córdova Aguilar Navarro
Auditora

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Cuerdalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, ebidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://cuerdalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

La presente hoja que contiene el "AVISO DE PRIVACIDAD" forma parte integral del Acta de Grupo de la Auditoría AAD 010-2024, de fecha 07 de febrero del 2025 las mil veintidós.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."